Observaciones relevantes formuladas por la Contraloría General de la República Región de Valparaíso

Capítulo5.

Resumen de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría Regional de Valparaíso relacionadas con la Administración Municipal.

- Mediante Oficio Nº 3527 de 18 de Julio de 2008, la Contraloría Regional de Valparaíso dio a conocer el Informe Nº 25/08 que contiene el resultado de fiscalización efectuada al Municipio, respecto de las siguientes materias:
 - a) Origen, naturaleza jurídica, funcionamiento y presupuesto de la Casa del Deporte.
 - Sobre esta materia, la Contraloría establece que su creación se efectuó conforme a la ley, por lo que no formula observaciones.
 - b) Actividades deportivas efectuada por la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social.
 - Tampoco formula observaciones.
 - c) Desarrollo y Organización Copa Viña Ciudad del Deporte 2007. Observa que dicha actividad no tiene el carácter de "actividad municipal" como la había establecido el Municipio, sino que su naturaleza jurídica corresponde a un contrato de prestación de servicios, por lo que debió aplicarse el procedimiento establecido en la Ley 19.886 adjudicándose a través de una licitación pública y no privada. De acuerdo a lo anterior dispuso la instrucción de un procedimiento disciplinario a los funcionarios que intervinieron en esos hechos.
 - d) Honorarios pagados al señor Jorge Cortés V. por la empresa Salas Producción es y Promociones Publicitarias Ltda.
 - La Contraloría determina que no existió ninguna situación reprochable al respecto.

- e) Utilización de maquinaria municipal.
 - Se investigó el uso de maquinaria municipal al interior del Sporting Club de Viña del Mar, determinando la Contraloría que la Municipalidad actuó dentro de la esfera de sus atribuciones al retirar tierra vegetal donada por la referida institución deportiva.
- 2. Mediante Oficio N° 2951 de 23 de Junio de 2008 la Contraloría Regional de Valparaíso dio a conocer el Informe N° 30/08 que contiene el resultado de fiscalización efectuada al Municipio, respecto de las siguientes materias:
 - a) Contratación de Servicios Computacionales.
 - b) Contratos a honorarios para la ejecución del sistema Ficha Vecino.
 - c) Contratos a honorarios con fondos de la concesión del Casino Municipal de Viña del Mar.

En su conclusión, la Contraloría Regional dispuso la sustanciación de un proceso sumarial y la remisión de los antecedentes al tribunal de cuentas; y ordenó en lo sucesivo ceñirse a lo dispuesto en el Dictamen Nº 27.050/05 de la Contraloría General de la República.

La Municipalidad, solicitó su reconsideración al Contralor General de la República, las que a la fecha no han sido resueltas.

Además, el Municipio adoptó un conjunto de medidas destinadas a subsanar las observaciones, las que se pusieron en conocimiento de la Contraloría Regional por medio de los oficios N° 238 y 283 de 2008.

En base a lo anterior, mediante Oficio N° 3637 de 23 de Julio de 2008, la Contraloría Regional de Valparaíso dio por subsanadas las observaciones, comunicando que las medidas dispuestas por el Municipio "son adecuadas y pertinentes a fin de remediar las observaciones respectivas"; y que respecto

de la fiscalización de la concesión del Casino Municipal de Viña del Mar se estará a lo que resuelva el Contralor General de la República.

- 3. Mediante Oficio N° 5605 de 8 de Noviembre de 2008, la Contraloría Regional de Valparaíso dio a conocer el Informe N° 86/08 que contiene el resultado de fiscalización efectuada al Municipio, sobre verificación de cumplimiento del Instructivo de Elecciones Municipales, respecto de las siguientes materias:
 - a) Vehículos municipales.
 Sobre esta materia no se determinaron observaciones de importancia.
 - b) Registro correlativo de los Decretos Alcaldicios.
 Se verificó que varios casos de decretos estaban pendientes de utilización.
 - c) Horas extraordinarias.
 Se requiere el pronto término a un proceso sumarial instruido por Decreto Alcaldicio N°7176/08.
 - d) Bienes muebles municipales

El informe verifica que en el mes de Septiembre y Octubre de 2008, en postes de alumbrado público y pasarelas existía propaganda electoral con motivo de las elecciones municipales, disponiendo la instrucción del sumario correspondiente.

- e) Gastos de publicidad y difusión.
 - En este aspecto, el informe da cuenta de las medidas adoptadas por el Municipio para cautelar estos gastos.
- f) Material Ajeno a los Fines Municipales

Sobre esta materia, la Contraloría Regional detectó que en las oficinas de los Concejales existía propaganda política, lo que infringe la normativa vigente.

g) Contratación de Secretarias para el Concejo.

El informe objeta que los Concejales dispongan en forma exclusiva de secretarías en forma individual, instruyendo poner término a dicha situación.

h) Asignación teléfonos celulares a Concejales.

También en este aspecto, el Informe objeta que los Concejales tengan asignado celulares en forma adicional.

i) Pagos por consumos de combustible a Concejales.

El Informe objeta que los Concejales hayan cobrado la suma de \$12.300.000 durante el año 2008 por concepto de gastos de consumo de combustible, debido a que no acreditaron que ese gasto se haya originado en actividades oficiales municipales.

j) Contratos honorarios choferes.

Finalmente el informe observa la existencia de siete contratos a honorarios para conducir vehículos municipales.

Todas las observaciones formuladas fueron debidamente solucionadas por el Municipio, lo que fue reconocido y aprobado mediante Oficio Nº 122 de 14 de enero de 2009 por la Contraloría Regional de Valparaíso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría ha iniciado un Juicio de Cuentas respecto de aquellos Concejales y exconcejales que cobraron gastos por concepto

de combustible durante los años 2007 y 2008 sin haber acreditado que efectivamente correspondiese a actividades municipales.